

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

CONVENIO QUE PARA COMPARTIR INSTALACIONES DE ESPACIO FISICO CELEBRAN POR UNA PARTE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS , RE PRESENTADA POR SU DIRECTOR QUIM. ALEJANDRO MARTINEZ RUIZ Y POR LA OTRA , LA ESCUELA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ENSENADA,, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR C. P. HECTOR MANUEL MIRAMONTES SOTO , AL TENOR DE LA SIGUIENTE,

DECLARACION :

UNICA: Declaran las partes que en relación al edificio de seis aulas recientemente construido y que se encuentra - ubicado al noroeste de esta unidad Universitaria , contiguo a las instalaciones de ambas escuelas , por acuerdo celebra do ante Rectoría , se ha convenido que el mismo sea utiliza do en forma permanente y por partes iguales , para satisfa cer las necesidades de espacio físico de la Escuela Supe rior de Ciencias y de la Escuela de Contabilidad y Adminis tración Ensenada , razón por la cual ambas partes manifies tan su deseo de celebrar y celebran el presente convenio - para compartir el uso del inmueble referido , bajo las si guientes,

CLAUSULAS :

PRIMERA: La Escuela Superior de Ciencias , mediante el presente instrumento , ejerce el derecho de uso que le co rresponde del inmueble de seis aulas a que se ha hecho men ción en la declaración que antecede , conviniendo con la Es cuela de Contabilidad y Administración Ensenada en utilizar el 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de la capacidad instalada, con sistente en la totalidad del espacio físico atribuible a la planta baja del edificio en cuestión.

SEGUNDA: La Escuela de Contabilidad y Administración - Ensenada , en virtud de la cláusula precedente, mediante el presente instrumento ejerce su derecho de uso que le corres ponde , conviniendo con la Escuela Superior de Ciencias en utilizar el restante 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de la capaci dad instalada, consistente en la totalidad del espacio físi co atribuible a la planta alta del multicitado edificio de seis aulas.

TERCERA: Las partes convienen asimismo , en que cada una de ellas podrá libremente utilizar el espacio físico - que le corresponda , para la realización de sus actividades académicas, destinándolo al uso que más convenga a sus nece sidades.



CUARTA: En virtud de las cláusulas que preceden , las partes convienen de la misma manera, en que los gastos comu nes de operación y/o mantenimiento del inmueble en cuestión, serán absorbidos por partes iguales, con cargo a sus respec tivos presupuestos de operación.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

QUINTA: Ambas partes están de acuerdo en que dicha utilización sera por tiempo indefinido y se comprometen a hacerlo del conocimiento de las poblaciones estudiantiles, así como de los consejos de sus respectivas escuelas, para conocimiento, respeto y acatamiento mutuo; asimismo, acuerdan enviar copia del presente convenio a todas las Direcciones Generales de la U.A.B.C. para su conocimiento y acciones que correspondan .

SEXTA: Las partes acuerdan que en todo lo no previsto en el presente convenio, prevalecerá lo establecido en la declaración única, comprometiéndose a resolver en forma armónica, todas las cuestiones que se presenten relacionadas con la observación y cumplimiento del presente instrumento, sometiéndose en su caso a las decisiones de las autoridades universitarias.

Leído que fue lo anterior, las partes lo ratifican con su firma, ante la presencia del Sr. Lic. Héctor Manuel Gallego-García, Rector de nuestra Universidad, a los treinta días de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"

Universidad Autónoma
de Baja California

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS



Escuela
Superior de Ciencias
Ensenada, B. C.

QUIM. ALEJANDRO MARTINEZ RUIZ

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y
ADMINISTRACION ENSENADA.

C.P. HECTOR MANUEL MIRAMONTES SOTO

RECTOR

LIC. HECTOR MANUEL GALLEGO GARCIA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

CONVENIO QUE PARA COMPARTIR INSTALACIONES DE ESPACIO FISICO CELEBRAN POR UNA PARTE LA ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR QUIM. ALEJANDRO MARTINEZ RUIZ Y POR LA OTRA, LA ESCUELA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ENSENADA,, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR C. P. HECTOR MANUEL MIRAMONTES SOTO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE,

DECLARACION:

UNICA: Declaran las partes que en relación al edificio de seis aulas recientemente construido y que se encuentra ubicado al noroeste de esta unidad Universitaria, contiguo a las instalaciones de ambas escuelas, por acuerdo celebrado ante Rectoría, se ha convenido que el mismo sea utilizado en forma permanente y por partes iguales, para satisfacer las necesidades de espacio físico de la Escuela Superior de Ciencias y de la Escuela de Contabilidad y Administración Ensenada, razón por la cual ambas partes manifiestan su deseo de celebrar y celebran el presente convenio para compartir el uso del inmueble referido, bajo las siguientes,

CLAUSULAS:

PRIMERA: La Escuela Superior de Ciencias, mediante el presente instrumento, ejerce el derecho de uso que le corresponde del inmueble de seis aulas a que se ha hecho mención en la declaración que antecede, conviniendo con la Escuela de Contabilidad y Administración Ensenada en utilizar el 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de la capacidad instalada, consistente en la totalidad del espacio físico atribuible a la planta baja del edificio en cuestión.

SEGUNDA: La Escuela de Contabilidad y Administración Ensenada, en virtud de la cláusula precedente, mediante el presente instrumento ejerce su derecho de uso que le corresponde, conviniendo con la Escuela Superior de Ciencias en utilizar el restante 50% (CINCUENTA PORCIENTO) de la capacidad instalada, consistente en la totalidad del espacio físico atribuible a la planta alta del multicitado edificio de seis aulas.

TERCERA: Las partes convienen asimismo, en que cada una de ellas podrá libremente utilizar el espacio físico que le corresponda, para la realización de sus actividades académicas, destinándolo al uso que más convenga a sus necesidades.

CUARTA: En virtud de las cláusulas que preceden, las partes convienen de la misma manera, en que los gastos comunes de operación y/o mantenimiento del inmueble en cuestión, serán absorbidos por partes iguales, con cargo a sus respectivos presupuestos de operación.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

QUINTA: Ambas partes están de acuerdo en que dicha utilización sera por tiempo indefinido y se comprometen a hacerlo del conocimiento de las poblaciones estudiantiles, así como de los consejos de sus respectivas escuelas, para conocimiento, respeto y acatamiento mutuo; asimismo, acuerdan enviar copia del presente convenio a todas las Direcciones Generales de la U.A.B.C. para su conocimiento y acciones que correspondan .

SEXTA: Las partes acuerdan que en todo lo no previsto en el presente convenio, prevalecerá lo establecido en la declaración única, comprometiéndose a resolver en forma armónica, todas las cuestiones que se presenten relacionadas con la observación y cumplimiento del presente instrumento, sometándose en su caso a las decisiones de las autoridades universitarias.

Leído que fue lo anterior, las partes lo ratifican con su firma, ante la presencia del Sr. Lic. Héctor Manuel Gallego-García, Rector de nuestra Universidad, a los treinta días de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

"POR LA REALIZACION PLENA DEL HOMBRE"

Universidad Autónoma
de Baja California

ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS



Escuela
Superior de Ciencias
Ensenada, B. C.

[Handwritten signature]
QUIM. ALEJANDRO MARTINEZ RUIZ

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y
ADMINISTRACION ENSENADA

[Handwritten signature]
C.P. HECTOR MANUEL MIRAMONTES SOTO

R E C T O R

LIC. HECTOR MANUEL GALLEGO GARCIA